

DECRETO EXENTO N° 001726,
SECCION 1° ERA.

LA CISTERNA,

22 ABR. 2014

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS :

1.- El Informe Social con fecha 14.04.2014 del Sr. **MARIO GAJARDO TORRES**, para quien se solicita ayuda asistencial.

2.- La petición de MEDICAMENTOS.

3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 474/1995;

4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27. 06. 2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE : Las facultades que me confiere la ley N° 18. 695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO :

1°.- **OTORGASE** al Sr. **MARIO GAJARDO TORRES**, RUT [REDACTED] consistente en la adquisición de 10 CAJAS DE GOTELY 0.4 Mg, según receta médica, con cargo al Programa Asistencial.

2°.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

3°.- **IMPUTASE** el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales complementado en el Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y HECHO ARCHÍVESE

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.


PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

POF//MTG/CAF/caf


MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO